

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: Nº 8785

INT. N° 3520 - 2011.

NUEVO PLAZO DE AUTORIZA VIGENCIA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) AD DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

2 5 ENE 2012 SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- La Resolución Exenta MINVU Nº 7018 del 29.10.2010 que destina subsidios habitacionales del programa de Protección del Patrimonio Familiar a proyectos de mejoramiento de la vivienda a 334 personas de la Región Metropolitana.
- El listado de 50 certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 19.12.2011, entregados al Proyecto "U. V. N° 26 RECONSTRUCCIÓN", Título II, Código de Grupo Nº 49.054 de la comuna de CONCHALI, tramitados por el PSAT ARENA LTDA., e indicados en el ORD. Nº 9220 de fecha 02.12.2011 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con 60% de avance físico de obras.
- El Ordinario Nº 128 de fecha 21.11.2011 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto cuyos certificados se indican en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 60%.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto U. V. Nº 26 RECONSTRUCCIÓN de AD 2010 adjudicados al PSAT ARENA LTDA. señalados en el Visto "d)" de la presente Resolución.



 Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT ARENA LTDA., certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 20.01.2012

Carátula: Nº 8785